

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

CONVOCATORIA DE PROYECTOS OPEN COURSE WARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (OCW ULL 2017)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el curso 2008-2009 la Universidad de la Laguna (ULL) se ha adherido al Consorcio **Open Course Ware** por medio de la **Fundación Universia**. La iniciativa OpenCourseWare (OCW) surge en 2001 en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), con el objetivo de proporcionar un acceso libre, sencillo y coherente a los materiales docentes que el profesorado utiliza en su docencia junto con la guía de estudio correspondiente.

OpenCourseWare (OCW) es un ejemplo de las iniciativas que en los últimos tiempos han emergido para promover el acceso libre y sin restricciones al conocimiento, de forma que numerosas universidades participantes en esta iniciativa han logrado una mayor visibilidad internacional lo que ha favorecido el interés y la movilidad de estudiantes para realizar estudios de posgrado o especialización en dichas universidades.

Como institución pública docente, la ULL apuesta activamente por la publicación de contenidos docentes de acceso libre en OCW. Para participar en esta iniciativa es necesario el cumplimiento de una serie de compromisos legales por parte de los autores, declarando expresamente que los materiales publicados son de su propiedad intelectual.

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar en la comunidad universitaria el desarrollo de contenidos en formato abierto, promoviendo la incorporación de asignaturas completas o partes, cursos, seminarios, talleres, etc. (en adelante *ASIGNATURA*), impartidas en titulaciones oficiales y propias de la Universidad de La Laguna.

II. CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar esta convocatoria y proponer proyectos OCW:

- Docentes e investigadores de la ULL

- Personal del PAS de la ULL, que realicen acciones formativas

Podrán participar:

- Docentes e investigadores de la ULL
- Personal del PAS de la ULL, que realicen acciones formativas
- Personal de investigación (Becas FPU, FPI, ACSII, Personal Contratado de Proyectos de Investigación, Venia Docendi y otras becas de formación)

En caso de ser varias las personas integrantes en el proyecto, será necesario nombrar a una persona como coordinadora del mismo, quien presentará toda la documentación y será la referencia a la hora de contactar con el equipo.

III. REQUISITOS

- En el caso de asignaturas de titulaciones oficiales, la edición de los materiales en abierto deberá ser acorde con lo establecido en las correspondientes Guías Docentes aprobadas en el curso académico.
- Los contenidos publicados serán originales de la/s persona/s autora/s que será declarado en el **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN**. Los materiales publicados en OCW ULL tendrán licencia **CREATIVE COMMONS¹** (by-nc-sa) para proteger la autoría en los siguientes términos:
 - Reconocimiento del autor (by)
 - No se permite el uso comercial (nc)
 - Se permiten modificaciones de la obra siempre y cuando se comparta de la misma manera (sa)
- Sobre la plataforma virtual, las asignaturas deberán adaptarse al formato establecido, con el fin de asegurar un aspecto análogo entre ellas. Esto se llevará a cabo mediante una plantilla que se implementará en el aula virtual y recogerá al menos la siguiente estructura e información:

Información general

- a. Título de la asignatura
- b. Profesorado
- c. Guía Docente
- d. Breve descripción de la asignatura

Contenidos (materiales de estudio)

Actividades prácticas (opcional)

Actividades de autoevaluación (opcional)

Materiales de consulta

¹ <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es>

IV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- **Modalidad A:** Esta modalidad está dirigida a la creación de asignaturas nuevas en la plataforma OCW ULL.
- **Modalidad B:** Esta modalidad está dirigida a la actualización de asignaturas ya publicadas.

Los proyectos que se deseen publicar en más de un idioma se tendrán en cuenta como un único proyecto.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se enviarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna (t.ull.es/510) cuyo plazo se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria y **finalizará el día 5 de mayo**.

La documentación a presentar por la sede electrónica será:

- La solicitud de participación en la convocatoria
- La guía docente de la asignatura o equivalente del curso/taller

VI. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas se verificarán por la Unidad para la Docencia Virtual una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Posteriormente, el Vicerrectorado de Docencia de la ULL, dictará Resolución conteniendo la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al procedimiento, indicando las causas de exclusión.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para reclamar contra la relación provisional o para, en su caso, subsanar o completar la documentación, tal como se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y una vez resueltas las reclamaciones o subsanaciones, el Vicerrectorado de Docencia, aprobará la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas indicando las causas de exclusión.

La relación de solicitudes admitidas y excluidas, tanto de carácter provisional como definitiva, se publicará en el espacio de *Docencia Virtual* de la página web de la ULL ([Tablón de anuncios](#)²) y del Repositorio ([RIULL](#)³)

El plazo para resolver la convocatoria será de un **máximo de dos meses** contado a partir del día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Contra la Resolución definitiva del procedimiento se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, también podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE ASIGNATURAS EN EL PROYECTO OCW ULL

En el momento de hacerse pública la resolución definitiva de esta convocatoria se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se habilitarán las aulas virtuales en el [entorno OCW ULL](#)⁴ en modo “no visible”, para las solicitudes que hayan sido **aprobadas**.
2. Los y las participantes dispondrán hasta el día **14 de julio de 2017** para trabajar los contenidos (materiales, actividades, etc...) y confirmar que han finalizado el diseño de su aula OCW ULL.
3. A partir de esta fecha el personal técnico de la UDV realizará una revisión para comprobar que se ajusta a las especificaciones de la convocatoria. En caso contrario se propondrán actuaciones de subsanación o mejora del aula virtual.
4. Finalizadas las fases de diseño y revisión del aula virtual, la persona responsable de cada proyecto cumplimentará y firmará el **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN** para su posterior **PUBLICACIÓN**.
5. Una vez publicada el aula virtual, cada participante recibirá la **certificación** correspondiente por el trabajo desarrollado en la implementación de su asignatura en el Proyecto OCW ULL 2017. La figura del coordinador o coordinadora no estará diferenciada en la certificación.

² https://www.ull.es/view/institucional/ull/Tablon_de_anuncios_9/es

³ <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/3199>

⁴ <https://campusvirtual.ull.es/ocw>

VIII. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

Como se mencionó en el apartado anterior, tras las fases de diseño y revisión se deberá enviar a través del correo electrónico de la Unidad para la Docencia Virtual unidov@ull.edu.es, el **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN** debidamente cumplimentado y firmado. Posteriormente, la UDV realizará el procedimiento de firma digital. Los solicitantes que no dispongan de acceso a la firma digital deberán remitir la documentación a la siguiente dirección postal:

Unidad para la Docencia Virtual.
Avenida de la Trinidad, 61. Aulario Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0
(Instalaciones de la Fundación General de la Universidad de La Laguna)
Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de La Laguna.
San Cristóbal de La Laguna. C.P. 38200. Santa Cruz de Tenerife.

El contrato estará disponible en el espacio de *Docencia Virtual* de la página web de la ULL ([Tablón de anuncios](#)) y del Repositorio ([RIULL](#))

IX. APOYO TÉCNICO

El Vicerrectorado de Docencia a través de la Unidad para la Docencia Virtual, proporcionará asesoramiento a los participantes sobre la estructura de los contenidos, aspectos metodológicos y técnicos, así como atenderá dudas sobre los aspectos formales de la convocatoria (plazo de presentación, cumplimentación de la solicitud, envío de documentación, subsanación,...) en el teléfono 922 31 90 35 o correo electrónico unidov@ull.edu.es.

San Cristóbal de La Laguna, a 5 de abril de 2017.

La Vicerrectora de Docencia
(por delegación P.D. Rector resolución de 3 de octubre de 2016)

Fdo.: Ana Isabel Jiménez Abizanda